

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2016 00156 00ok

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, que resolvió confirmar el auto proferido el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

2. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 3 de la providencia que fue confirmada (pdf.02 C.3), esto es, liquide las costas respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e400dbef510b721f32d1d49d9c24d42f4b1edc0e257ed05b54682a29b8e9606

Documento generado en 02/09/2021 01:56:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>